



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 010 DE

( 06 ENE 2023 )

“Por el cual se hacen unos encargos”

### LA ALCALDESA MAYOR (E) DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto Distrital 594 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Nacional Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 615 de 2022, se concedió comisión de servicios al interior del país, para los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales, Directores y/o Gerentes de Entidades Descentralizadas y Alcaldes Locales, con el fin de participar en el Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023 a llevarse a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá, los días 11 y 12 de enero de 2023 y para el caso de los Secretarios de Despacho, adicionalmente para participar en reunión de planeación del Consejo de Gobierno, en la tarde del 10 de enero de 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).*”

Que los jefes y/o directores de las unidades de talento humano, y/o quienes hacen sus veces en las respectivas entidades distritales, certificaron que los servidores relacionados en el artículo primero del presente Decreto, cumplen con los requisitos para ejercer los encargos allí descritos.

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar los respectivos encargos a los Secretarios de Despacho, Unidades Administrativas Especiales, Directores y/o Gerentes de Entidades Descentralizadas correspondientes, para garantizar la continua prestación de los servicios que estos tienen a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **010** DE **06** ENE 2023 Pág. 2 de 3

“Por el cual se hacen unos encargos”

### DECRETA

Artículo 1º.- Encargar a los servidores que se relacionan a continuación, de los siguientes cargos, así:

No.	Encargado	No. Identificación	Empleo Titular	Fecha de Encargo	Empleo de encargo
1	BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO	52.414.822	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica de la Secretaría Distrital de Planeación	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Planeación
2	YANETH SUÁREZ ACERO	51.812.827	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
3	JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ	70.553.385	Gerente Ejecutivo de la Primera Línea del Metro de Bogotá Código 039 de Grado 03 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	11 y 12 de enero de 2023	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
4	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	79.047.174	Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB	11 y 12 de enero de 2023	Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB
5	VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA	79.967.501	Gerente Código 039 Grado 03 de la Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea"	11 y 12 de enero de 2023	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea"

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 010 DE 06 ENE 2023 Pág. 3 de 3

“Por el cual se hacen unos encargos”

No.	Encargado	No. Identificación	Empleo Titular	Fecha de Encargo	Empleo de encargo
6	MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO	36.170.452	Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Caja de la Vivienda Popular	11 y 12 de enero de 2023	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 de la Caja de la Vivienda Popular
7	DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO	52.125.259	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito	Desde las 12:00 m. del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría de Educación del Distrito

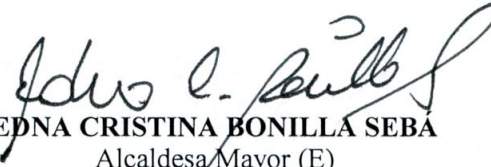
**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido del presente Decreto, a los funcionarios mencionados en el artículo 1º de este acto administrativo, a las correspondientes Secretarías, Unidades Administrativas Especiales, Entidades Descentralizadas, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

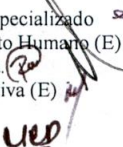
**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

06 ENE 2023

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBA**  
Alcaldesa Mayor (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado  
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Directora de Talento Humano (E)  
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica (E)  
Marcela Manrique Castro – Subsecretaria Corporativa (E)  
Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora (E)  
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General 

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

